una comunicacion del Sr. Alcalde saliente Dn. Antonio Maria de España, en que dá cuenta de los negocios que quedaron pendientes en el año anterior asi como de los ingresos que debe comprender el presupuesto municipal con arreglo á los remates celebrados, y de los proyectos de obras públicas que habian sido aprobados por el ayuntamiento, de todo lo cual se reservó el Congreso enterarse mas detenidamente en las proximas sesiones.

Incompatibilidad de Regidor

Asi mismo se hizo lectura de otra comunicacion de Dn. José Maria de Lesarri en la que contestando á las observaciones hechas por el Sr. Regidor Larraza hace presente que no cree tener incapacidad legal para desempeñar el cargo de primer Teniente de Alcalde en el mero hecho de haber sido nombrado por el Sr. Gobernador de la Provincia confirmando el que ha egercido en los dos años anteriores, ademas de que las ordenes del Gobierno de S. M. nunca tienen efecto retroactivo, y que con este motivo debia esponer de su parte que el autor de este incidente Sr. Regidor Larraza tampoco podia ocupar este destino validamente por no tener vecindad con casa abierta.

En su consecuencia el referido Sr. Larraza pidió al Sr. Alcalde que se sirviese elevar una consulta al Sr. Gobernador de la Provincia, y por ultimo accedió á sus instancias.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por todos los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Ozcoma
Zubieta

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Ozcoma los Sres. Dn. Juan Ignacio de Urcola Teniente segundo Dn. José Blanc Prov. Síndico Dn. Casimiro de Gorrino Dn. José Cuadrado Dn. Juan Francisco de Berritua Dn. Miguel de Larraza Dn. Francisco Antonio Larrinua y Dn. Manuel Barrenechea de Arando Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura del acta de posesion del ayuntamiento y del de la primera sesion de este año, quedaron ambas aprobadas.

Aprobacion de actas.

En seguida, como hubiesen quedado tambien pendientes de aprobacion las actas de las dos últimas sesiones del año anterior, el ayuntamiento dispuso que para proceder por partes y con el debido orden se fuera haciendo lectura de cada uno de los acuerdos hecho en aquellas sesiones y verificado asi por el infrascrito Secretario fué objeto de una madura deliberacion el relativo al arriendo de la casa del Villar de la Plaza, y despues de haber discutido detenidamente fué de parecer el Congreso, de que se ensayase el medio de arreglar este asunto por medio de una pru-

Casa del Villar

dente indemnizacion, poniendose de acuerdo con el interesado á cuyo objeto se nombró por Comisionados al Sr. Alcalde acompañado del Sr. Síndico.

Multas.

Asi mismo por lo que respecta á las aplicacion de las multas que se cargan por fraudes y contrabandos de vino y sobre la indemnizacion que con este motivo reclaman los rematantes de arbitrios municipales se acordó consultar á la Ilustre Diputacion de esta Provincia, suplicandole que poniendose de inteligencia con el Sr. Gobernador de la misma, se sirva determinar lo que estime mas oportuno sobre este particular.

En este estado se suspendió la sesion para continuar á las seis de la noche.

Escuela normal

Reunidos á la hora indicada los Sres. que concurrieron á la sesion de esta mañana a excepcion del Regidor Dn. Manuel Barrechea de Frando se hizo lectura del memorio relativo al establecimiento de la escuela normal y se dispuso que en el informe que se ha de estender sobre el particular se haga espresion del local que se designa para este objeto en conformidad á lo que indica el oficio de la Ilustre Diputacion de esta Provincia.

Alcalde saliente

Se acordó asi bien que se provea al Sr. Alcalde saliente Dn. Antonio Maria de Ozaña de la certificacion que pide en el escrito de que se dió cuenta en la última sesion.

Aprobacion de actas.

En este estado el ayuntamiento declaró, que quedaban aprobadas las actas de las dos sesiones que se celebraron los dias treinta, y treinta y uno del mes próximo pasado.

Nevera.

En seguida se hizo lectura de una esposicion de los Facultativos de Sanidad de esta villa, recomendando la conveniencia de que se establesca en esta villa una nevera por la utilidad que reportará al vecindario y particularmente á la humanidad doliente. En su vista tomando en consideracion el Congreso la idea que se indica dió comision á los Sres. Larraza y Cura Párroco de San Pedro para que propongan lo que se les ofrezca y parezca.

Caminos vecinales

En vista de otro memorial que dirijen los referidos Facultativos en union con los Sres. Curas Párrocos se dió igual encargo a los Sres. Síndico y Regidor Eizaguirre para que vean de presentar un presupuesto del coste que tendrá la reparacion de los caminos vecinales de la jurisdiccion de esta villa.

Carros.

Por ultimo se desestimó la solicitud que hacen los Comisionados de los Barrios de esta villa para que se alze la prohibicion que hay sobre el chirrio de los carros del pais cuando transitan por las calles por ser contraria esta concesion á las reglas vigentes del bando de buen gobierno.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por si y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Azcona

Zuloeta

Juan Ramon de Lesarri
Srio.